

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 23 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0613027, en materia de juego. (2014080242)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a proyecto de hostelería por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de expediente n.º 0613027.

Datos del incoado:

Nombre: Proyecto de Hostelería 2004, SL.

NIF: B-06431167.

Domicilio: Ctra. EX114 Zalamea-Quintana Km 1,800.

Localidad: Zalamea de la Serena.

Provincia: Badajoz.

CP: 06430.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Cameron Sala de Fiestas" de titularidad Proyecto de Hostelería 2004, SL, sito en Ctra. Ex-114 Zalamea-Quintana km 1,800 de la localidad de Zalamea de la Serena, Badajoz, se comprobó como en citado local se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina de tipo B. El establecimiento no exhibe la autorización de instalación de máquinas recreativas con premio.

Norma infringida: artículos 33,1 c) de la Ley 6/1998, y 75 b) y 70.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la sanción: Infracción leve.

Cuantificación de la sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa).



Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 23 de enero de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica. Resolución de 19 de agosto de 2011 (DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2014 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas. (2014080300)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 30 de enero de 2014. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.